



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO 095 DEL 15 de junio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CLAUDIA PATRICIA ROJAS MORA.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **CLAUDIA PATRICIA ROJAS MORA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de orden de servicio 095 del 15 de junio de 2010.

ORDEN DE SERVICIO 095 DE 2010

1. OBJETO: “El **CONTRATISTA** se compromete para con el **ICFES** a prestar sus servicios profesionales para realizar la revisión de estilo de documentos, reportes, informes y estudios generados por la Dirección de Evaluación”.

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución de la contrato de prestación de servicio de consultoría se estableció hasta por seis meses y quince días..

3. VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$22.750.000) MONEDA CORRIENTE**, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Análisis y Divulgación del Icfes, como Supervisora de la orden de servicio 095 del 15 de junio de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 3 de enero de 2011, la orden de servicio 095 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
23/07/10	2328	3.500.000
24/08/10	2583	3.500.000
21/09/10	3665	3.500.000



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE SERVICIO 095 DEL 15 de junio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CLAUDIA PATRICIA ROJAS MORA.

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
28/10/10	4247	3.500.000
25/11/10	4457	3.500.000
21/12/10	4739	5.250.000
TOTAL		22.750.000

Según el informe final de ejecución de la orden de servicio, suscrito por la Subdirectora de Análisis y Divulgación del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que CLAUDIA PATRICIA ROJAS MORA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la orden de servicio 095 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación de la orden de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la orden de servicio.


Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la orden de servicio 095 del 15 de junio de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES

Proyectó: Jaime M.

#


CLAUDIA PATRICIA ROJAS MORA
Contratista

13 OCT. 2011